

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 10.016/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 238/2009 a instancia de la parte actora D. Francisco David Sanz Canalejo y otros contra Gráficas Torca, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

En Córdoba, a 13 de mayo de 2010.

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Gráficas Torca, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de D. Raúl López Sánchez, 8.172'60 euros; a D. Francisco David Sanz Canalejo, 7.664'16 euros; a D. Emilio Caballero Piedrahíta, 2.472'45 euros; a D. José Antonio González Corral, 4.344'03 euros; a D. Luis Manuel Martínez Aragón, 15.111'60 euros; a D. Rafael Jesús Martínez Requena, 6.706'86 euros; a D^a María Amaya Gómez, 23.433'37 euros; a D. José Muñoz Silva, 7.799'61 euros; a D^a M^a del Carmen Sánchez Álvarez, 41.546'06 euros, y a D. Manuel Ca-

zalla López, 76.890'66 euros en concepto de principal más 38.828 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así lo ordeno, mando y firmo. Doy fe.

El Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado Gráficas Torca, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.